



FIDEICOMISO PROCREAR

PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR “PRO.CRE.AR”. LINEA PARA LA GENERACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS

Banco Hipotecario S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero “PRO.CRE.AR” (en adelante el “Fiduciario”), invita a desarrolladores o emprendedores inmobiliarios a manifestar su interés en participar en la denominada “Línea para la Generación de Viviendas a través de Desarrolladores Inmobiliarios” (“Línea Desarrolladores”), con el objeto de desarrollar emprendimientos habitacionales por el esquema de permuta de terreno por viviendas terminadas, sobre los inmuebles que se describen a continuación: TERRENOS 1, 2 y 3: Fracciones correspondientes con la Ex Playa Ferroviaria y Estación Buenos Aires, delimitadas por la prolongación de la calle Luna, las vías del Ferrocarril Línea Belgrano Sur, y la prolongación de la calle Suarez, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TERRENOS 4 y 5: Fracciones correspondiente al Cuadro de Estación Federico Lacroze. Avenida Federico S/N°, entre edificio de la Estación del Ferrocarril Línea Urquiza y prolongación de la calle Teodoro García (en proceso de apertura), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TERRENO 6: Avenida Bernabé Márquez, calle Benito Chas y vías del Ferrocarril Línea Urquiza, Localidad de PABLO PODESTA, Partido de TRES DE FEBRERO, Provincia de BUENOS AIRES. TERRENO 7: Proyección de Diagonal Tomás Espora y calle Comandante Luis Piedra Buena, Localidad de FLORENCIO VARELA, Partido de FLORENCIO VARELA, Provincia de BUENOS AIRES. TERRENO 8: Fracción correspondiente al Cuadro de Estación Victoria. Calle Martín Rodríguez S°/N°, entre proyección de calle Edison y proyección de calle Agustín Álvarez, Localidad de VICTORIA, Partido de SAN FERNANDO, Provincia de BUENOS AIRES. TERRENO 9: Avenida Dr. Ricardo Balbín, calle Castagnari, proyección de calle Cuerva, y proyección de calle Bilbao, Localidad de MERLO, Partido de MERLO, Provincia de BUENOS AIRES. TERRENO 10: Avenida Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas (Ruta Nacional N° 3) y calle Estanislao del Campo, Localidad de GREGORIO DE LAFERRERE, Partido de LA MATANZA, Provincia de BUENOS AIRES. TERRENO 11: Calle Mariano Reynal S/N°, Localidad de BAHÍA BLANCA, Partido de BAHÍA BLANCA, Provincia de BUENOS AIRES. TERRENO 12: Calle paralela a las vías del Ferrocarril Gral. Bme. Mitre, prolongación de la calle 17 Oeste - Cabo Mendieta, y calle Los Álamos, Localidad de SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, Partido de SAN NICOLÁS, Provincia de BUENOS AIRES. TERRENO 13: Calle Avellaneda, calle Rivadavia y calle López y Planes, Localidad de PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, Departamento COMANDANTE FERNANDEZ, Provincia del CHACO. TERRENO 14: Avenida Ejército y calle Gral. José María Sarobe, Localidad de PARANÁ, Departamento PARANÁ, Provincia de ENTRE RIOS. TERRENO 15: Calle Hipólito Yrigoyen y calle Padre Borgatti, Localidad de CORRIENTES, Departamento CAPITAL, Provincia de CORRIENTES. TERRENO 16: Avenida Centenario y Avenida Tomas Guido, Localidad de POSADAS, Departamento CAPITAL, Provincia de MISIONES. TERRENO 17: Calle San Lucas S/N°, Localidad de TARTAGAL, Departamento JOSÉ DE SAN MARTÍN, Provincia de SALTA. TERRENO 18: Manzana delimitada por propiedades particulares frentistas a la calle General Juan Gregorio de Las Heras, proyección de calle Manuel Padilla, proyección de calle General Manuel Belgrano, y proyección de calle Agustín Delgado, Localidad de SANTA FE, Departamento CAPITAL, Provincia de SANTA FE. TERRENO 19: Calle José Hernández, Proyección de calle Luis Alberto Spinetta y calle Norberto Napolitano, Localidad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, Departamento BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO. TERRENO 20: Fracción de la Ex Playa Ferroviaria y Cuadro de Estación San Luís, delimitada por calle Bolivar, calle Europa y proyección de



calle Uruguay, Localidad de SAN LUÍS, Departamento JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON, Provincia de SAN LUÍS. TERRENO 21: Calle Santa Fe (Ruta Nacional N° 3) y Avenida Sebastian Elcano, Localidad de RIO GRANDE, Departamento RIO GRANDE, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

La operatoria contempla la posibilidad de una asistencia crediticia al Desarrollador en UVA, de hasta el 60% del costo de la construcción, siempre que exista un avance en la ejecución de la obra igual o mayor al 20%.

Las viviendas que se entreguen en permuta serán adjudicadas a familias beneficiarias del Programa PRO.CRE.AR., mientras que las restantes podrán ser comercializadas libremente por los desarrolladores a mercado abierto, para lo cual desde el Programa podrá contemplarse la implementación de una Línea de Preventa para Individuos, con ajuste a las previsiones definidas en la Comunicación "A" 6250 del Banco Central de la República Argentina. Mayores datos descriptivos de los terrenos arriba referidos, así como los términos y condiciones de la Línea Desarrolladores, podrán ser consultados por los interesados en los Sitios Web <https://www.argentina.gob.ar/procrear/licitaciones> y <https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/procrear> El requerimiento de manifestaciones de interés que se formula tiene como único propósito permitir al Fiduciario evaluar la oportunidad y/o conveniencia de avanzar en el llamado a Concurso de ofertas conforme los términos de la Línea, para los respectivos inmuebles. Por consiguiente, la presentación de la manifestación de interés por parte de un desarrollador inmobiliario no conllevará para el mismo compromiso alguno de presentar oferta en un eventual llamado a Concurso, ni implicará para el Fiduciario obligación de llamar a Concurso y/o efectuar reconocimiento alguno a favor del desarrollador como contraprestación y/o en consideración a la presentación de su manifestación de interés. Las manifestaciones de interés podrán formularse a través del envío de correo electrónico a la dirección de mail "comprasycontrataciones@hipotecario.com.ar", consignándose en el Asunto de dicho correo la leyenda "Formula Manifestación de Interés", e identificándose en el cuerpo de la nota el o los Terrenos a los cuales corresponde la manifestación. Asimismo, los interesados deberán incluir toda aquella información que consideren pertinente (antecedentes específicos, acompañamiento de una institución financiera, etc.), para que el Fiduciario tome debido conocimiento. Alternativamente, la manifestación de interés podrá formularse mediante nota presentada o remitida a la oficina del Fiduciario sita en Reconquista 151, 2do. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una vez recibidas las manifestaciones de interés para los distintos terrenos, podrá abrirse una instancia de diálogo con los interesados, el cual tendrá como objeto el que, a través de los aportes y sugerencias de los interesados, el Fiduciario pueda completar la elaboración de la documentación licitatoria de cada terreno. Las manifestaciones de interés serán recibidas hasta las 14 hs. del día 5 de marzo de 2018.

e. 03/01/2018 N° 101476/17 v. 05/01/2018

Fecha de publicacion: 03/01/2018